APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DAEM

DECRETO N. 3707 /

CHILLÁN VIEJO, 15 JUL 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 7543 de fecha 28.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para el Jardín Infantil Las Manitos

El Alta de Inventario considera Cilindro de gas Nro. 277 con fecha 08.07.2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 10364 De fecha 02.07.2013, por el fondo JUNJI.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACION:** el bien adquirido en la Facturas Nro. Nro. 10364 De fecha 02.07.2013, adquiridos según Orden de Compra Nro. 3673-772-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo los Números de Inventario **10.40.40.10.18, PARA EL JARDIN LAS MANITOS.**

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del Jardín Las Manitos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGGB/MVY/RMR/nfch
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Jefe de Finanzas, finanzas DAEM DAEM.